



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO:

El expediente Nro. 0018033-2024, iniciado por la organización deportiva denominada BENT BUT NOT BROKEN, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva BENT BUT NOT BROKEN, con domicilio en la calle Emancipación N° 334, dpto. 103 del distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 0115-DINADAF-RND-2019 de fecha 22 de febrero de 2019, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD006199-01- 150140-98, CD006199-02-150140-98 y CD006199-03-150140-98 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física; quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido para el periodo 05 de setiembre de 2017 al 04 de setiembre de 2019;

Que, mediante Resolución N° 0376-DNCTD-RND-2019 de fecha 07 de mayo de 2019, la organización deportiva BENT BUT NOT BROKEN, inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD006199-04-150140-98 del Registro Nacional del Deporte, la rectificación con efecto retroactivo al 22 de febrero de 2019, de los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución N° 0115-DINADAF-RND-2019, respecto de la denominación de la organización deportiva BENT BUT NOT BROKEN;

Que, mediante Resolución N° 0188-DNCTD-RND-2021 de fecha 15 de marzo de 2021, la organización deportiva BENT BUT NOT BROKEN, inscribió en la Partida Electrónica N° CD006199-05-150140-98 del Registro Nacional del Deporte, los integrantes de su consejo directivo elegido para el período 11 de noviembre de 2019 al 10 de noviembre de 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 098-2022-IPD-DNCTD/SRND de fecha 17 de marzo de 2022, la organización deportiva BENT BUT NOT BROKEN, inscribió en la Partida Electrónica N° CD006199-06-150140-98 del Registro Nacional del Deporte, los integrantes de su consejo directivo elegidos para el período 11 de noviembre de 2021 al 10 de noviembre de 2023;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva BENT BUT NOT BROKEN, elegidos para el período del 11 de noviembre de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2025, están registrados en el Asiento A00007, Rubro Generales de la Partida N° 13950490 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WSHBEO**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Que, la organización deportiva BENT BUT NOT BROKEN, mediante Carta s/n de fecha 10 de junio de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física – FEDENADIF, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el período del 11 de noviembre de 2023 hasta el 10 noviembre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **BENT BUT NOT BROKEN**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el período del 11 de noviembre de 2023 hasta el 10 noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006199-07-150140-98 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **BENT BUT NOT BROKEN**, elegidos para el **período del 11 de noviembre de 2023 hasta el 10 noviembre de 2025**, y que está conformado por:

JORGE BELTRAN PUERTA

DNI N°45946627

Presidente.

ESTHER PUERTA TORRES DE BELTRAN

DNI N°07947978

Vice-Presidente.

MINERVA ROSAURA ALIAGA TARRILLO

DNI N°45113480

Secretaria.

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física – FEDENADIF y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000390-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0018033-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WSHBEO**

